



Resolución de Gerencia Municipal N° 0193-2022-MPY

Yungay, 25 de mayo del 2022

VISTOS:

El Informe N° 067-2022-MPY/OGRDyDC/EJELL, de fecha 20 de mayo del 2022, Informe N° 213-2022-MPY/05.10, de fecha 24 de mayo del 2022, Informe Legal N° 277-2022-MPY/05.20, de fecha 24 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara que el proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada “Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay”;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de “Aprobar planes de trabajo, según la Directiva N° 04-2015-MPY/GM, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2015-MPY/GM”;

Que, mediante Informe N° 067-2022-MPY/OGRDyDC/EJELL, de fecha 20 de mayo del 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil solicita la aprobación del Plan denominado: **“PLAN DEL SIMULACRO MULTIPLELIGRO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY – SISMO CON REPERCUSION DE ALUVION Y MOVIMIENTOS EN MASA”**, a realizarse el día martes 31 de mayo del 2022 a las 10:00 horas, con la participación de la plataforma Provincial de Defensa Civil Yungay, Instituciones Educativas y ciudadanía en general de la jurisdicción de nuestra provincia, los mismos que se desarrollaran en puntos focalizados, previa factibilidad presupuestal por la suma de S/. 6,726.00 (Seis Mil Setecientos Veintiséis con 00/100 soles), para su ejecución;

Que, mediante Informe N° 213-2022-MPY/05.10, de fecha 24 de mayo del 2022, el Gerente de Planificación y Presupuesto, emite informe de factibilidad presupuestal para la ejecución del Plan denominado: **“PLAN DEL SIMULACRO MULTIPLELIGRO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY – SISMO CON REPERCUSION DE ALUVION Y MOVIMIENTOS EN MASA”**;





Municipalidad Provincial de Yungay

precisando que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que es procedente emitir factibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 6,726.00 (Seis Mil Setecientos Veintiséis con 00/100 soles), que se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico: META: 0030 "GESTION ADMINISTRATIVA"; RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL; FUNCION: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA; DIVISION FUNCIONAL: GESTION; GRUPO FUNCIONAL: ASESORAMIENTO Y APOYO;



Que, a través del Informe Legal N° 277-2022-MPY/05.20, de fecha 24 de mayo del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión de los actuados se tiene que el Plan denominado: "**PLAN DEL SIMULACRO MULTIPLELIGRO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY – SISMO CON REPERCUSION DE ALUVION Y MOVIMIENTOS EN MASA**", presentado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil, que tiene como finalidad la de promover la participación activa de las instituciones multisectoriales, población en general y autoridades en las tareas de gestión del riesgo de desastres frente a peligros potenciales fortaleciendo la capacidad de respuesta y residencia de la población e instituciones multisectoriales de la Provincia de Yungay, por lo que concluye que mediante Acto Resolutivo deberá aprobarse el Plan denominado: "**PLAN DEL SIMULACRO MULTIPLELIGRO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY – SISMO CON REPERCUSION DE ALUVION Y MOVIMIENTOS EN MASA**", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 6,726.00 (Seis Mil Setecientos Veintiséis con 00/100 soles), en virtud a los informes técnicos emitidos por las áreas correspondientes;

Que, el Plan denominado: "**PLAN DEL SIMULACRO MULTIPLELIGRO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY – SISMO CON REPERCUSION DE ALUVION Y MOVIMIENTOS EN MASA**", tiene como objetivo promover la participación activa de las instituciones multisectoriales, población en general y autoridades en acciones, para las tareas en gestión del riesgo de desastres frente a peligros potenciales de desastres;

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con eficacia anticipada el Plan denominado: "**PLAN DEL SIMULACRO MULTIPLELIGRO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY – SISMO CON REPERCUSION DE ALUVION Y MOVIMIENTOS EN MASA**", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 6,726.00 (Seis Mil Setecientos Veintiséis con 00/100 soles), el mismo que se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico:

META: 0030 "GESTION ADMINISTRATIVA"

RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
FUNCIÓN : PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL : GESTION
GRUPO FUNCIONAL : ASESORAMIENTO Y APOYO

TOTAL, S/. 6,726.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay, la organización y ejecución del Plan aprobado en el

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

artículo precedente; según certificación presupuestal emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en cumplimiento del plan.

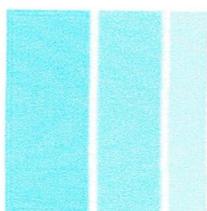
ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que, una vez culminada la ejecución del Plan, la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay, deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

